



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 194 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 03 MAY 2021

VISTO:

Mediante el Informe N° 0163-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, emitido por la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento y el Informe N° 244-2021-MIDAGRI-PEBLT/DIAR emitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego - DIAR del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT, solicitan se atienda el trámite de aprobación del Expediente Técnico Presupuestal de la Meta 0024 **"Elaboración de Expedientes Técnicos"** encargado de la ejecución del PIP **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, EN LOS SECTORES DE KCATAWI, CCOTAMAMANI, PHUSUMA Y NUEVO AMANECER SORA MULLANI, EN LOS DISTRITOS DE UMACHIRI, CUPI Y LLALLI, PROVINCIA DE MELGAR REGIÓN PUNO"**, con código SNIP N° 2326691 adjuntando para ello tres (03) expedientes y un (01) CD adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N°31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de la cual se modifica la denominación del Ministerio de Agricultura y Riego a **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego**, estableciendo la naturaleza jurídica, el ámbito de competencia, funciones generales, específicas, la estructura básica, así como las funciones del ministro y viceministros, respectivamente, y describe la relación de Organismos Públicos Adscritos;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego- MIDAGRI (ex MINAGRI), supervisado por el Viceministro de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, y constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con Autonomía Técnica, Económica, Financiera y Administrativa cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, es el instrumento de Programación Económica y Financiera, en la cual se establecen los montos de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda; los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2021; y en cuanto a las acciones administrativas en la ejecución del gasto público, precisa en el numeral 1 del artículo 4 que: *"Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"*;

Que, el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en su artículo 9 numeral 9.2 señala, *"9.2 El Sistema Nacional de Presupuesto Público tiene por finalidad promover la eficacia y eficiencia del mencionado proceso, orientado al logro de resultados prioritarios y desempeño institucional, en*



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

N° 194 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DEPuno, 03 MAY 2021

consistencia con las políticas públicas, en cada una de las fases del ciclo presupuestal, como son programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación”;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1432, se modifica el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; dicho Decreto Legislativo tiene por objeto orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así mismo se deroga el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Decreto Supremo N° 104-2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017-EF;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°320-2006-CG, se aprueban las Normas de Control Interno, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución, las mismas que son de aplicación a las Entidades del Estado de conformidad con lo establecido por la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. Dado que dichas Normas de Control Interno, constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las principales áreas de la actividad administrativa u operativa de las entidades, incluidas las relativas a la gestión financiera, logística, de personal, de obras, de sistemas de información y de valores éticos, entre otras. Se dictan con el propósito de promover una administración adecuada de los recursos públicos en las entidades del Estado. Los titulares, funcionarios y servidores de cada entidad, según su competencia, son responsables de establecer, mantener, revisar y actualizar la estructura de control interno en función a la naturaleza de sus actividades y volumen de operaciones. Asimismo, es obligación de los titulares, la emisión de las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo con su naturaleza, estructura, funciones y procesos en armonía con lo establecido en el cuerpo legal antes descrito;

Que, ahora bien, debemos de tener presente que el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala principios que rigen la administración financiera del Sector Público, señalando entre ellos, los principios de **Especialidad Cuantitativa**: Consiste en que toda disposición o acto que implique la realización de gastos debe cuantificar su efecto sobre el Presupuesto, de modo que se sujete en forma estricta al crédito presupuestario autorizado a la Entidad Pública, **Especialidad cualitativa**: Consiste en que los créditos presupuestarios aprobados para las Entidades Públicas deben destinarse, exclusivamente, a la finalidad para la que hayan sido autorizados en los Presupuestos del Sector Público, así como en sus modificaciones realizadas conforme al presente Decreto Legislativo; **Orientación a la población**: Consiste en que el Proceso Presupuestario se orienta al logro de resultados a favor de la población y de mejora o preservación en las condiciones de su entorno; **Calidad del Presupuesto**: Consiste en la realización del proceso presupuestario bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, **Programación multianual**: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una

BICENTENARIO
PERÚ 2021Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe

Página. 2 de 5



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 194 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 03 MAY 2021

perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, de la misma manera el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala en su artículo 7, que: "7.1 El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria (...), 7.3 El Titular de la Entidad es responsable de: 1. Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2. Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso. 3. Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente (...);

Que, mediante el Informe N° 244-2021-MIDAGRI-PEBLT/DIAR, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, solicita la aprobación, vía acto resolutivo, del Expediente Técnico Presupuestal de la Meta 0024: "**Elaboración de Expedientes Técnicos**" del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, EN LOS SECTORES DE KCATAWI, CCOTAMAMANI, PHUSUMA Y NUEVO AMANECER SORA MULLANI, EN LOS DISTRITOS DE UMACHIRI, CUPI Y LLALLI, PROVINCIA DE MELGAR REGIÓN PUNO", con código SNIP N° 2326691;

Que, posteriormente mediante Informe N° 0163-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, procede con la verificación de la Estructura Funcional Programática y Presupuesto Institucional Modificado 2021, de la Meta 0024: "**Elaboración de Expedientes Técnicos**", registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF 2021, respecto de lo cual, la distribución de recursos a nivel de específica de gasto se respeta en el expediente técnico presupuestal, objeto del presente documento. Siendo preciso señalar que, el contenido del expediente técnico presupuestal de la Meta 0024, es de completa responsabilidad de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, como área técnica encargada de la elaboración del mismo y programación de gastos de acuerdo a los créditos presupuestarios habilitados para el presente ejercicio fiscal 2021, concluyendo que la estructura funcional programática y distribución del presupuesto a nivel de específicas de gasto, se encuentra consistente con el registro de la Meta en el SIAF y analítico del Presupuesto Institucional Modificado 2021;

Que, la solicitud efectuada con el Informe N° 0163-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, fue derivada con el Proveído de 29 de abril de 2021, por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, disponiendo el tramite respectivo; para tal efecto la Oficina de Asesoría Legal emite el Informe



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 194 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 03 MAY 2021

Legal sobre la viabilidad de la emisión de la Resolución Directoral y se procede a emitir la misma;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir a Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 01 de junio del 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno, de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico Presupuestal de la Meta 0024 **"Elaboración de Expedientes Técnicos"**, encargado de la ejecución del PIP **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, EN LOS SECTORES DE KCATAWI, CCOTAMAMANI, PHUSUMA Y NUEVO AMANECEER SORA MULLANI, EN LOS DISTRITOS DE UMACHIRI, CUPI Y LLALLI, PROVINCIA DE MELGAR REGIÓN PUNO"**, con código SNIP Nº 2326691, de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego - DIAR, para el ejercicio presupuestal del año fiscal 2021, que consta en tres (03) anillados adjuntos y un CD, que formaran parte de la correspondiente Resolución Directoral, conforme al siguiente detalle:

PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMA

: 013 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
: 017 MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA
: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO

PRODUCTO / PROYECTO

: 2326691 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, EN LOS SECTORES DE KCATAWI, CCOTAMAMANI, PHUSUMA Y NUEVO AMANECEER SORA MULLANI, EN LOS DISTRITOS DE UMACHIRI, CUPI Y LLALLI, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN PUNO.

ACTIVIDAD
FUNCIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
META PRESUPUESTAL
CODIGO SNIP
MODALIDAD DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTO PIM 2021
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RESPONSABLE META

: 6000001 EXPEDIENTE TÉCNICO
: 10 AGROPECUARIO
: 025 RIEGO
: 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
: 0024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS
: 2326691
: CONTRATA
: S/ 1 358,253.00
: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
: ING. MAX SOMAR NUÑEZ COILA

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2.6.8 1.3 1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	1,080,386.00

BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

343

Resolución Directoral

Nº 194 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 03 MAY 2021

2.6.8 1.4 3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	277,867.00
TOTAL		1,358,253.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, a fin de que implemente las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral conforme a las normas y directivas vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. JULVER JOSE VILCA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674



CUT: 66-2020



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe

Página. 5 de 5

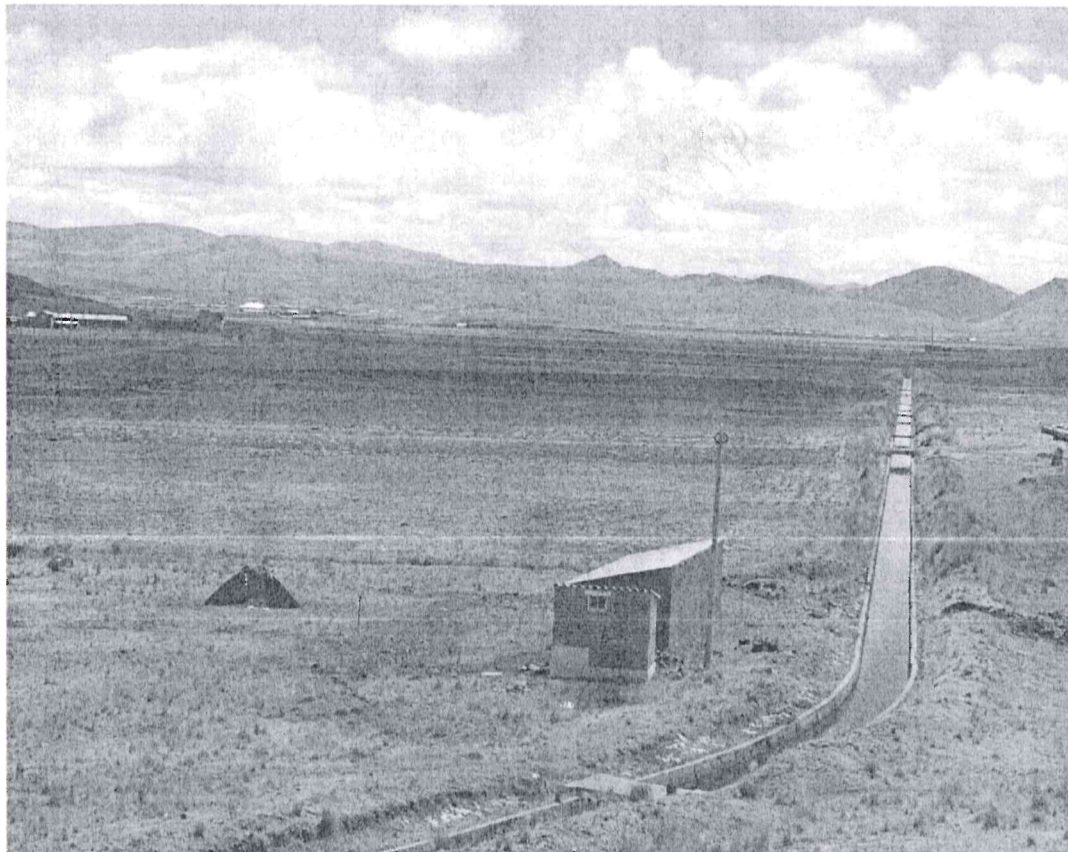
**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y RiegoProyecto Especial
Binacional Lago Titicaca

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO DIAR

PROYECTO: 2326691 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA
RIEGO, EN LOS SECTORES DE KCATAWI, CCOTAMAMANI, PHUSUMA Y
NUEVO AMANECER SORA MULLANI, EN LOS DISTRITOS DE UMACHIRI,
CUPI Y LLALLI, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN PUNO"

EXPEDIENTE TECNICO PRESUPUESTAL

Meta: 024 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS



PUNO - 2021



CONTENIDO

1.	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA	3
2.	MEMORIA DESCRIPTIVA.....	4
2.1.	ANTECEDENTES	4
2.2.	PROBLEMA	5
2.3.	JUSTIFICACIÓN	5
2.4.	OBJETIVOS	7
2.4.1.	Objetivo General	7
2.4.2.	Objetivo General	7
2.5.	META FISICA.....	8
2.5.1.	Metas y componentes del proyecto	8
2.6.	CARACTERÍSTICAS.....	10
2.6.1.	Características del Sistema de Riego	10
2.7.	TIEMPO DE EJECUCIÓN.....	12
2.8.	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	12
2.8.1.	Localización del proyecto.....	12
2.9.	Accesibilidad.	13
2.10.	Beneficiarios.....	13
4.	PRESUPUESTO DE META.....	14
4.1.	PRESUPUESTO DE META	14
4.2.	PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTO.....	14
4.3.	PRESUPUESTO ANALITICO MESUALIZADO	¡Error! Marcador no definido.
4.4.	PRESUPUESTO NECESIDADES POR ESPECIFICA DE GASTO.....	¡Error! Marcador no definido.
4.5.	PROGRAMACION DE EJECUCION.....	¡Error! Marcador no definido.
5.	ANEXOS Y FORMATOS	16
5.2.	DOCUMENTOS VARIOS.....	16



1. ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| 1.1 | PLIEGO | : 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA |
| 1.2 | UNIDAD EJECUTORA | : 017 MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA |
| 1.3 | PROGRAMA | : 042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS
HIDRICOS PARA USO AGRARIO. |
| 1.4 | PRO/PROYECTO | : 2326691 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
AGUA PARA RIEGO, EN LOS SECTORES DE
KCATAWI, CCOTAMAMANI, PHUSUMA Y
NUEVO AMANECER SORA MULLANI, EN LOS
DISTRITOS DE UMACHIRI, CUPI Y LLALLI,
PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN PUNO. |
| 1.5 | ACTIVIDAD | : 6000001 EXPEDIENTE TECNICO |
| 1.6 | FUNCION | : 10 AGROPECUARIA |
| 1.7 | DIVISION FUNCIONAL | : 0025 RIEGO |
| 1.8 | GRUPO FUNCIONAL | : 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO |
| 1.9 | META PRESUPUESTAL | : 024ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS |
| 1.10 | CODIGO SNIP | : 2326691 |
| 1.11 | MODALIDAD DE EJECUCIÓN | : CONTRATA |
| 1.13 | PRESUPUESTO PIM 2021 | : S/. 1 358,253.00 |
| 1.14 | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE
CRÈDITO |
| 1.15 | RESPONSABLE DE META | : Ing. Max Somar Nuñez Coila |



2. MEMORIA DESCRIPTIVA

2.1. ANTECEDENTES

La problemática presentada en los Distritos de Umachiri, Llalli y Cupu, ante la ausencia del recurso hídrico para fines de riego en épocas de estiaje ha llevado a los pobladores y las autoridades a plantear una serie de soluciones parciales, que no han cumplido con el objetivo de afianzar el riego en la zona. En el presente proyecto se ha identificado cuatro sectores de riego, de las cuales actualmente tienen construidos infraestructuras de captación y conducción, a lo largo del tiempo se ha ejecutado diferentes infraestructuras de riego en los diferentes sectores de las cuales algunas ya cumplieron su vida útil, no se han construido en forma integral y las infraestructuras ya construidas han sufrido daños a lo largo del tiempo; a continuación se describe los antecedentes por cada sector de riego:

Kcatawi: En el año 2003 el Gobierno Regional Puno a través de PRORRIDRE ejecuta la Bocatoma Sora Umasi perteneciente al sector de riego Kcatawi, con la finalidad de ampliar la frontera agrícola bajo riego en los cultivos de pan llevar y pastos cultivados como es la Alfalfa, Avena, Cebada y trébol.

La Bocatoma de Phusuma y sus canales han sido construidos por el Gobierno Central a través de FONCODES en el año 2000 con la finalidad de ampliar las áreas de terreno bajo riego a pedido de todos los usuarios de riego que actualmente viene usando el sistema de riego.

Las dos Captaciones de Ccotamamani y Nuevo Amanecer Sora mullani son rusticos ya que este sistema de riego siempre ha utilizado los pobladores antepasados con la finalidad de realizar un sistema de riego, que cada año realizan estancamientos de agua para captar agua para un riego adecuado.

De todas las actividades que se desarrollan en el ámbito del estudio los usuarios de riego acordaron ampliar la frontera agrícola bajo riego y mejorar ya que se encuentra en estado de deterioro la Bocatoma y Canales de riego y construir nueva infraestructura de riego con la finalidad de mejorar la producción agrícola y mejorar la ganadería y optaron realizar los pedidos a las diferentes instituciones.

En el año 2012 a pedido de todos los usuarios de riego y futuros usuarios de riego presentaron oficio N° 0222-2012.MPM-A/A, a través de la Municipalidad de Provincial de Melgar al Gobierno Regional de Puno para realizar la intervención con el estudio de perfil a nivel integral de las dos Bocatomas y las dos Captaciones con la finalidad de mejorar la producción agropecuaria.

En el año 2013 una vez más los usuarios de riego juntamente con las comisiones de riego y los futuros usuarios de riego presentaron documentos solicitando la intervención del estudio para realizar el mejoramiento del sistema de riego integral de las dos Bocatomas y dos Captaciones para mejorar la frontera agrícola al Gobierno Regional de Puno.

En el año 2013 los usuarios de riego juntamente los Comités y Comisiones de riego solicitaron a la municipalidad Provincial de Melgar con la finalidad de requerir la intervención con el estudio de perfil de proyecto Integral de los sistemas de riego Kcatawi, Ccotamamani, Phusuma y Nuevo Amanecer Sora mullani para mejorar la producción agrícola bajo el sistema de riego, ya que en la actualidad una parte de la población no cuenta con un sistema de riego, es por lo cual la población solicitan se amplíe el sistema de riego existente.

En el año 2015 del mes de Setiembre, los usuarios de riego juntamente con los Comités y Comisiones de regantes, solicitan bajo Oficio N° 00028-2015-JUDRR-AYAVIRI, al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el inicio de los estudios de perfil de proyecto para los módulos de riego Integrales de Kcatawi, Ccotamamani, Phusuma y Nuevo Amanecer Sora mullani, para mejorar y ampliar la producción agrícola en el ámbito de proyecto.

En el año 2015, en el mes de Octubre nuevamente los usuarios de riego juntamente con los Comités y Comisiones de riego, solicitan bajo Oficio N° 078-2015-JUDRR-A, al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el inicio de los estudios de perfil en el ámbito de proyecto, con la finalidad, de que una vez ejecutada la infraestructura hidráulica se ampliara y mejorara la producción agrícola en el ámbito de proyecto.



El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PELT), propone el estudio a nivel de factibilidad del proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego, en los Sectores de Kcatawi, Ccotamamani, Phusuma y Nuevo Amanecer Soramullani, en los Distritos de Umachiri, Cupu y Llalli, Provincia de Melgar, Región Puno".
FONDO SIERRA AZUL.

Mediante resolución Ministerial N°014-2017-MINAGRI, se establece que toda referencia a la unidad ejecutora Fondo mi Riego se entiende efectuada a la unidad ejecutora 036-001634 fondo SIERRA AZUL. Mediante Decreto Supremo N° 002-2017-MINAGRI, publicado en el diario El Peruano se aprueba el Reglamento del Fondo Sierra Azul y se crea un Grupo de Trabajo para el mismo.

El Fondo Sierra Azul tiene por finalidad financiar la ejecución de proyectos de inversión pública declarados viables por el Sistema Nacional de Inversión Pública, incluyendo los estudios de pre inversión, presentados por los tres niveles de gobierno, cuya ejecución se encuentra a cargo del Ministerio de Agricultura a través de alguna de sus Unidades Ejecutoras, los PIP seleccionados deben estar destinados a contribuir a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura del uso de los recursos hídricos con fines agrícolas que tenga el mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país.

- El PIP se aprueba y declara la viabilidad el estudio según Informe Técnico N° 0005-2018-PEBLT/UF/JAAD-POCA.

DATOS DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD: La OPI aprueba y declara la viabilidad del precitado estudio a **Nivel de Factibilidad**, tal como se indica a continuación:

- N° Informe Técnico: Informe Técnico N° 0005-2019-PEBLT/UF/JAAD-POCA.
- Jefe de la Entidad Evaluadora que Declara la Viabilidad: SERGIO APAZA MAQUERA
- Fecha de la Declaración de Viabilidad: 18/04/2018

Mediante Resolución Ministerial N°0046-2021-MIDAGRI, de fecha 02 de marzo del 2021 donde se resuelve autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos e el presupuesto institucional del año fiscal 2021 del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, provenientes de saldos de balance del año fiscal 2020, hasta por la suma de S/. 1 509,166.00 a fin de que la Unidad Ejecutora 017:MINAG-Binacional Lago Titicaca, continúe con la ejecución de los proyectos de inversión con CUI 2273604, 22375000, 2314455, y 2342780, que vienen siendo financiados con los recursos del Fondo Sierra Azul.



Mediante Memorando Múltiple N°017-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, de fecha 04 de marzo del 2021 donde la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento comunica la aprobación de la Nota Modificatoria Presupuestaria N°00000007, por habilitaciones por el importe de S/. 1, 509,166.00 para atender la continuidad de ejecución de PI, según R.M. N°46-2021-MIDAGRI.

Mediante Memorando Múltiple N°030-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, de fecha 27 de abril del 2021 la oficina de programación, presupuesto y seguimiento-PEBLT comunica la aprobación de la nota de modificación presupuestaria N°000000011, por habilitación de recursos por el importe de S/. 6,667,152.00.

2.2. PROBLEMA

Los Pobladores de los Sectores de Riego Kcatawi, Ccotamamani, Phusuma y Nuevo Amanecer Sora Mullani Tienen Limitado Acceso al Servicio de Agua para Riego.

2.3. JUSTIFICACIÓN

Los Pobladores de los Sectores de Riego Kcatawi, Ccotamamani, Phusuma y Nuevo Amanecer Sora Mullani Tienen Limitado Acceso al Servicio de Agua para Riego

La problemática presentada en los Distritos de Umachiri, Llalli y Cupu, ante la ausencia del recurso hídrico para fines de riego en épocas de estiaje ha llevado a los pobladores y las autoridades a plantear una serie de soluciones parciales, que no han cumplido con el objetivo de afianzar el riego en la zona.

En el presente proyecto se ha identificado cuatro sectores de riego, de las cuales actualmente tienen construidos infraestructuras de captación y conducción, a lo largo del tiempo se ha ejecutado diferentes infraestructuras de riego en los diferentes sectores de las cuales algunas ya cumplieron su vida útil, no se han construido en forma integral y las infraestructuras ya construidas han sufrido daños a lo largo del tiempo; a continuación se describe los antecedentes por cada sector de riego:

Kcatawi: En el año 2003 el Gobierno Regional Puno a través de PRORRIDRE ejecuta la Bocatoma Sora Umasi perteneciente al sector de riego Kcatawi, con la finalidad de ampliar la frontera agrícola bajo riego en los cultivos de pan llevar y pastos cultivados como es la Alfalfa, Avena, Cebada y trébol.

La Bocatoma de Phusuma y sus canales han sido construidos por el Gobierno Central a través de FONCODES en el año 2000 con la finalidad de ampliar las áreas de terreno bajo riego a pedido de todos los usuarios de riego que actualmente viene usando el sistema de riego.

Las dos Captaciones de Ccotamamani y Nuevo Amanecer Sora mullani son rusticos ya que este sistema de riego siempre ha utilizado los pobladores antepasados con la finalidad de realizar un sistema de riego, que cada año realizan estancamientos de agua para captar agua para un riego adecuado.

De todas las actividades que se desarrollan en el ámbito del estudio los usuarios de riego acordaron ampliar la frontera agrícola bajo riego y mejorar ya que se encuentra en estado de deterioro la Bocatoma y Canales de riego y construir nueva infraestructura de riego con la finalidad de mejorar la producción agrícola y mejorar la ganadería y optaron realizar los pedidos a las diferentes instituciones.

En el año 2012 a pedido de todos los usuarios de riego y futuros usuarios de riego presentaron oficio N° 0222-2012.MPM-A/A, a través de la Municipalidad de Provincial de Melgar al Gobierno Regional de Puno para realizar la intervención con el estudio de perfil a nivel integral de las dos Bocatomas y las dos Captaciones con la finalidad de mejorar la producción agropecuaria.

En el año 2013 una vez más los usuarios de riego juntamente con las comisiones de riego y los futuros usuarios de riego presentaron documentos solicitando la intervención del estudio para realizar el mejoramiento del sistema de riego integral de las dos Bocatomas y dos Captaciones para mejorar la frontera agrícola al Gobierno Regional de Puno.

En el año 2013 los usuarios de riego juntamente los Comités y Comisiones de riego solicitaron a la municipalidad Provincial de Melgar con la finalidad de requerir la intervención con el estudio de perfil de proyecto Integral de los sistemas de riego Kcatawi, Ccotamamani, Phusuma y Nuevo Amanecer Sora mullani para mejorar la producción agrícola bajo el sistema de riego, ya que en la actualidad una parte de la población no cuenta con un sistema de riego, es por lo cual la población solicitan se amplíe el sistema de riego existente.

En el año 2015 del mes de Setiembre, los usuarios de riego juntamente con los Comités y Comisiones de regantes, solicitan bajo Oficio N° 00028-2015-JUDRR-AYAVIRI, al Proyecto Especial Binacional Lago Titica, el inicio de los estudios de perfil de proyecto para los módulos de riego Integrales de Kcatawi, Ccotamamani, Phusuma y Nuevo Amanecer Sora mullani, para mejorar y ampliar la producción agrícola en el ámbito de proyecto.

En el año 2015, en el mes de Octubre nuevamente los usuarios de riego juntamente con los Comités y Comisiones de riego, solicitan bajo Oficio N° 078-2015-JUDRR-A, al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el inicio de los estudios de perfil en el ámbito de proyecto, con la finalidad, de que una vez ejecutada la infraestructura hidráulica se ampliara y mejorara la producción agrícola en el ámbito de proyecto.



El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PELT), propone el estudio a nivel de factibilidad del proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego, en los Sectores de Kcatawi, Ccotamamani, Phusuma y Nuevo Amanecer Soramullani, en los Distritos de Umachiri, Cupu y Llalli, Provincia de Melgar, Región Puno".

FONDO SIERRA AZUL.

Mediante resolución Ministerial N°014-2017-MINAGRI, se establece que toda referencia a la unidad ejecutora Fondo mi Riego se entiende efectuada a la unidad ejecutora 036-001634 fondo SIERRA AZUL.

Mediante Decreto Supremo N° 002-2017-MINAGRI, publicado en el diario El Peruano se aprueba el Reglamento del Fondo Sierra Azul y se crea un Grupo de Trabajo para el mismo.

El Fondo Sierra Azul tiene por finalidad financiar la ejecución de proyectos de inversión pública declarados viables por el Sistema Nacional de Inversión Pública, incluyendo los estudios de pre inversión, presentados por los tres niveles de gobierno, cuya ejecución se encuentra a cargo del Ministerio de Agricultura a través de alguna de sus Unidades Ejecutoras, los PIP seleccionados deben estar destinados a contribuir a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura del uso de los recursos hídricos con fines agrícolas que tenga el mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país.

- El PIP se aprueba y declara la viabilidad el estudio según Informe Técnico N° 0005-2018-PEBLT/UF/JAAD-POCA.

DATOS DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD: La OPI aprueba y declara la viabilidad del precitado estudio a Nivel de Factibilidad, tal como se indica a continuación:

- N° Informe Técnico: Informe Técnico N° 0005-2019-PEBLT/UF/JAAD-POCA.
- Jefe de la Entidad Evaluadora que Declara la Viabilidad: SERGIO APAZA MAQUERA
- Fecha de la Declaración de Viabilidad: 18/04/2018



Mediante Resolución Ministerial N°0046-2021-MIDAGRI, de fecha 02 de marzo del 2021 donde se resuelve autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos e el presupuesto institucional del año fiscal 2021 del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, provenientes de saldos de balance del año fiscal 2020, hasta por la suma de S/. 1 509,166.00 a fin de que la Unidad Ejecutora 017:MINAG-Binacional Lago Titicaca, continúe con la ejecución de los proyectos de inversión con CUI 2273604, 22375000, 2314455, y 2342780, que vienen siendo financiados con los recursos del Fondo Sierra Azul.

Mediante Memorando Múltiple N°017-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, de fecha 04 de marzo del 2021 donde la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento comunica la aprobación de la Nota Modificatoria Presupuestaria N°00000007, por habilitaciones por el importe de S/. 1, 509,166.00 para atender la continuidad de ejecución de PI, según R.M. N°46-2021-MIDAGRI.

Mediante Memorando Múltiple N°030-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, de fecha 27 de abril del 2021 la oficina de programación, presupuesto y seguimiento-PEBLT comunica la aprobación de la nota de modificación presupuestaria N°000000011, por habilitación de recursos por el importe de S/. 6,667,152.00.

2.4. OBJETIVOS

2.4.1. Objetivo General

El presente proyecto tiene como objetivo principal; Los Pobladores de los Sectores de Riego Kcatawi, Ccotamamani, Phusuma y Nuevo Amanecer Sora Mullani Acceden al Servicio de Agua para Riego en Condiciones Adecuadas.

2.4.2. Objetivo Especifico

- ✓ Suficiente disponibilidad de agua para riego
- ✓ Adecuada permeabilidad de suelos agrícolas
- ✓ Adecuada organización de regantes
- ✓ Adecuada operación y mantenimiento de la infraestructura
- ✓ Adecuado manejo de cultivos

2.5. META FISICA

Meta física = 1
Unidad de medida = Expediente técnico.

Cuadro N° 1: Meta física

INDICADOR	META PRESUPUESTARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CRONOGRAMA TRIMESTRAL				TOTAL
				I	II	III	IV	
Producto	024 ELABORACION DE EXPEDIENTES TÉCNICO	Expediente técnico	1		0.2	0.8		1

2.5.1. Metas y componentes del proyecto

Cuadro N° 2: Metas y componentes del proyecto



300

Expediente Presupuestal:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, EN LOS SECTORES DE KCATAWI, CCOTAMAMANI, PHUSUMA Y NUEVO AMANECER SORA MULLANI, EN
LOS DISTRITOS DE UMACHIRI, CUPI Y LLALLI, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN PUNO"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	METRADO
01	SISTEMA DE RIEGO KCATAWI (BLOQUE 01)		
01.01	MEJORAMIENTO DE LA BOCATOMA KCATAWI (Compuerta) (CAPTACIÓN 1)	Unidad	1.0
01.02	CONSTRUCCIÓN CANALES (BLOQUE 01 KCATAWI)		
01.02.01	CONSTRUCCIÓN DE CANALES PRINCIPALES (BLOQUE 01 KCATAWI)		
01.02.01.01	CONSTRUCCIÓN DE CANALES PRINCIPALES	ml	8,100.92
01.02.01.02	OBRAS DE ARTE	Unidad	49
01.02.02	CONSTRUCCIÓN DE CANALES LATERALES (BLOQUE 01 KCATAWI)		
01.02.02.01	CONSTRUCCIÓN DE CANALES LATERALES	ml	13,905.45
01.02.02.02	OBRAS DE ARTE	Unidad	183
01.03	MEJORAMIENTO DE CANALES PRINCIPALES (BLOQUE 01 KCATAWI)	ml	12,502.25
02	SISTEMA DE RIEGO CCOTAMAMANI (BLOQUE 02)		
02.01	CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA CCOTAMAMANI (CAPTACIÓN 2)	ml	101.5
02.02	CONSTRUCCIÓN CANALES (BLOQUE 02 CCOTAMAMANI)		
02.02.01	CONSTRUCCIÓN DE CANALES PRINCIPALES (BLOQUE 02 CCOTAMAMANI)		
02.02.01.01	CONSTRUCCIÓN DE CANALES PRINCIPALES	ml	3,607.33
02.02.01.02	OBRAS DE ARTE	Unidad	32
02.02.02	CONSTRUCCIÓN DE CANALES LATERALES (BLOQUE 02 CCOTAMAMANI)		
02.02.02.01	CONSTRUCCIÓN DE CANALES LATERALES	ml	20,400.74
02.02.02.02	OBRAS DE ARTE	Unidad	228
02.03	MEJORAMIENTO DE CANALES PRINCIPALES (BLOQUE 02 CCOTAMAMANI)	ml	992.67
02.04	CONSTRUCCIÓN DE DRENES (BLOQUE 02 CCOTAMAMANI)		
02.04.01	CONSTRUCCIÓN DE DRENES SUPERFICIALES	ml	11,437.19
02.04.02	OBRAS DE ARTE	Unidad	13
03	SISTEMA DE RIEGO NUEVO AMANECER (BLOQUE 03)		
03.01	CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA RIEGO NUEVO AMANECER (CAPTACIÓN 3)	ml	8.70
03.02	CONSTRUCCIÓN DE CANALES (BLOQUE 03 NUEVO AMANECER)		
03.02.01	CONSTRUCCIÓN DE CANALES PRINCIPALES (BLOQUE 03 NUEVO AMANECER)		
03.02.01.01	CONSTRUCCIÓN CANAL PRINCIPAL	ml	2,783.56
03.02.01.02	OBRAS DE ARTE	Unidad	30
03.02.02	CONSTRUCCIÓN DE CANALES LATERALES (BLOQUE 03 NUEVO AMANECER)		
03.02.02.01	CONSTRUCCIÓN DE CANALES LATERALES	ml	2,051.63
03.02.02.02	OBRAS DE ARTE	Unidad	21
04	SISTEMA DE RIEGO PHUSUMA (BLOQUE 04)		
04.01	MEJORAMIENTO DE LA BOCATOMA PHUSUMA (Compuerta) (CAPTACIÓN 4)	Unidad	1.0
04.02	CONSTRUCCIÓN CANALES (BLOQUE 04 PHUSUMA)		
04.02.01	CONSTRUCCIÓN DE CANALES LATERALES (BLOQUE 04 PHUSUMA)		
04.02.01.01	CONSTRUCCIÓN DE CANALES LATERALES	ml	2,797.18
04.02.01.02	OBRAS DE ARTE	Unidad	34
04.03	MEJORAMIENTO DE CANALES PRINCIPALES (BLOQUE 04 PHUSUMA)		
04.03.01	REPARACIÓN CANAL PRINCIPAL	ml	1,580.00
04.03.02	OBRAS DE ARTE	Unidad	9
	GASTOS GENERALES, UTILIDAD, IGV		
	GASTOS GENERALES	GLOBAL %	1.0
	UTILIDAD	GLOBAL %	1.0
	IGV	GLOBAL %	1.0
	SUPERVICION		
	SUPERVISIÓN	SERVICIO	1.0
	ESTUDIOS DEFINITIVOS		
	EXPEDIENTE TÉCNICO	EXPEDIENTE	1.0
	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO	ESTUDIO	1.0
	ELABORACION DE LA LINEA DE BASE	ESTUDIO	1.0



2.6. CARACTERISTICAS

El proceso de elaboración del Expediente Técnico; será por la modalidad de contrata; así mismo la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego; realizará actos preparatorios como es la Elaboración del Expediente Técnico Presupuestal correspondiente; seguidamente se realizará el requerimiento con los respectivos los términos de referencia del Área Usuaria competente

2.6.1. Características del Sistema de Riego

De acuerdo al estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad, el proyecto va irrigar 1,327.6 has, beneficiando a 1,722 productores, correspondientes al Centro Poblado de Sora y los Sectores de riego Kcatawi, Ccotamamani, Phsuma y Nuevo Amanecer Sora Mullani de los distritos de Umachiri, Llalli y Cupi.

Las Obras Consideradas son los Siguietes:

A) Infraestructura de Riego

1. Construcción de Bocatomas
2. Construcción de canales principales
3. Construcción de canales laterales
4. Obras de arte

B) Capacitación

Las metas del componente de Infraestructura de Riego de la alternativa única se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 68: Metas de producto componente capacitación

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	CURSOS TEORICOS PRACTICOS - CAPACITACION		
01.01	GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS	horas capac.	8.00
01.02	MANEJO DE RIEGO PARCELARIO	horas capac.	8.00
01.03	MANEJO DE RIEGO EN PASTOS Y FORRAJES	horas capac.	8.00
01.04	MANEJO DE RIEGO EN CULTIVOS DE PAN LLEVAR	horas capac.	8.00
01.05	MANEJO DE PRACTICAS CULTURALES CULTIVOS BAJO RIEGO	horas capac.	8.00
01.06	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE BOCATOMAS Y CANALES DE RIEGO	horas capac.	8.00
01.07	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO	horas capac.	8.00
02	ASISTENCIA TÉCNICA		
02.01	ASISTENCIA TECNICA EN MANEJO DE RIEGO Y CULTIVOS (972 USUARIOS)	horas AT	320.00
03	PASANTIAS A SISTEMAS DE RIEGO		
03.01	PASANTIAS A SISTEMA DE RIEGO	Informe	3.00
	GASTOS GENERALES, UTILIDAD, IGV		
	GASTOS GENERALES	Global %	1.00
	UTILIDAD	Global %	1.00
	IGV	Global %	1.00
	SUPERVISIÓN		
	SUPERVISIÓN	SERVICIO	1.00
	ESTUDIOS DEFINITIVOS		
	EXPEDIENTE TÉCNICO COMPONENTE CAPACITACION	EXPEDIENTE	1.00

C) Medidas de Mitigación de Impacto Ambiental

El proyecto en sus etapas de ejecución y operación, originará impactos ambientales directos e indirectos, positivos y negativos, dentro del área de influencia.

Las metas del componente de mitigación de impactos ambientales de la alternativa única se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 69: Metas de producto componente mitigación de impactos ambientales

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, EN LOS SECTORES DE KCATAWI, CCOTAMAMANI, PHUSUMA Y NUEVO AMANECER SORA MULLANI, EN
LOS DISTRITOS DE UMACHIRI, CUPI Y LLALLI, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN PUNO"**

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
01.01	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN AMBIENTAL		
01.01.01	COMPENSACIÓN SOCIAL		
01.01.01.01	AREAS DE PRESTAMOS (CANTERAS DE ROCAS)	ha	3.00
01.01.01.02	AREAS DE PRESTAMO (CANTERA DE MATERIAL RELLENO)	ha	3.00
01.01.01.03	AREAS DE PRESTAMO (CANTERA DE MATERIAL IMPERMEABLE)	ha	3.00
01.01.01.04	APERTURA DE CAMINOS Y ACCESOS	ha	3.00
01.01.02	PLAN DE SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD		
01.01.02.01	INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL, IDENTIFICACION	und	25.00
01.01.02.02	INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN	und	25.00
01.01.03	PLAN DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL		
01.01.03.01	CAPACITACION EN MEDIO AMBIENTE A PERSONAL DE OBRA	EVT	6.00
01.01.03.02	CAPACITACION A POBLADORES BENEFICIARIOS RR.NN. Y MEDIO AMBIENTE	EVT	4.00
01.01.03.03	CAPACITACIÓN A ALUMNOS DE LAS INST. EDUCATIVAS EN MEDIO	EVT	4.00
01.01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO	EVT	2.00
01.01.03.05	SENSIBILIZACIÓN DE LIMPIEZA DEL CASERIO Y ALREDEDORES	EVT	2.00
01.01.03.06	CAPACITACION EN RESIDUOS SÓLIDOS	EVT	4.00
01.01.03.07	ENTRENAMIENTO EN PRIMEROS AUXILIOS	EVT	4.00
01.01.04	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		
01.01.04.01	CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS CAMPAMENTO	und	24.00
01.01.04.02	CONTENEDORES PARA DISPOSICIÓN DE GRASAS Y ACEITES (TALLER)	und	4.00
01.01.04.03	RELLENO SANITARIO PROVISIONAL	glb	1.00
01.01.04.04	INSTALACIÓN DE LETRINAS PORTÁTILES	glb	10.00
01.01.04.05	PERSONAL PARA RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	mes	12.00
01.01.04.06	GUANTES PARA RESIDUOS SÓLIDOS	par	12.00
01.01.04.07	MASCARILLAS PARA RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	und	12.00
01.01.04.08	TRANSPORTE DE R.S. DISPOSICION FINAL	mes	12.00
01.01.05	PLAN DE CONTINGENCIA		
01.01.05.01	GUIA DE RESPUESTAS DE EMERGENCIA	glb	1.00
01.01.05.02	EQUIPO DE EMERGENCIA Y BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	glb	1.00
01.01.05.03	EQUIPO CONTRA INCENDIOS (EXTINTORES 12 KG)	und	8.00
01.01.05.04	EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	glb	1.00
01.01.05.05	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPPS)	glb	1.00
01.01.05.06	MASCARILLA DE RESPIRACION MEDICA	und	4.00
01.01.05.07	MEDICAMENTOS Y OTROS	glb	1.00
01.01.05.08	CINTAS DE SEGURIDAD	und	20.00
01.01.05.09	CAMARA FOTOGRAFICA	und	1.00
01.01.06	PLAN DE ABANDONO Y CIERRE		
01.01.06.01	DESMONTAJE DE ESTRU. PROVISIONALES	und	4.00
01.01.06.02	EQUIPO Y PERSONAL DE DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS TEMPORALES	glb	1.00
01.01.06.03	TRANSPORTE DE ESCOMBROS	glb	10.00
01.01.06.04	CLAUSURA DE LETRINAS Y RELLENO SANITARIO PROVISIONAL	glb	1.00
01.01.07	PLAN DE RESTAURACION DE CANTERAS Y BOTADEROS		
01.01.07.01	RESTAURACIÓN DE BOTADERO BO-01 (CCOTAMAMANI)		
01.01.07.01.01	RENIVELACION DE SUELO	ha	1.08
01.01.07.01.02	ESPARCIMIENTO DE MATERIAL ORGANICO	ha	1.08
01.01.07.02	RESTAURACIÓN DE BOTADERO BO-02 (SORAMULLANI)		
01.01.07.02.01	RENIVELACION DE SUELO	ha	1.08
01.01.07.02.02	ESPARCIMIENTO DE MATERIAL ORGANICO	ha	1.08
01.01.07.03	RESTAURACIÓN DE BOTADERO BO-03 (JATUNSAYHUA)		
01.01.07.03.01	RENIVELACION DE SUELO	ha	1.35
01.01.07.03.02	ESPARCIMIENTO DE MATERIAL ORGANICO	ha	1.35
01.01.07.04	RESTAURACIÓN DE BOTADERO BO-04 (HUANACUMARCA)		
01.01.07.04.01	RENIVELACION DE SUELO	ha	1.08
01.01.07.04.02	ESPARCIMIENTO DE MATERIAL ORGANICO	ha	1.08
01.01.07.05	RESTAURACIÓN DE BOTADERO BO-05 (SORA)		
01.01.07.05.01	RENIVELACION DE SUELO	ha	0.91
01.01.07.05.02	ESPARCIMIENTO DE MATERIAL ORGANICO	ha	0.91
01.01.07.06	RESTAURACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO Y INST. AUXILIARES		
01.01.07.06.01	RENIVELACION DE SUELO	ha	7.00
01.01.07.06.02	ESPARCIMIENTO DE MATERIAL ORGANICO	ha	7.00
01.01.07.07	RESTAURACIÓN DE CANTERAS		
01.01.07.07.01	CANTERA DE AGREGADO CA-01 RIO LLALLIMAYO	ha	4.00
01.01.07.07.02	CANTERA DE AGREGADO CA - 02 RIO LLALLIMAYO	ha	3.00
01.01.07.07.03	MATERIAL RELLENO MR 01 (CCOTAMAMANI)	ha	1.08
01.01.07.07.04	MATERIAL RELLENO MR 02 (SORAMULLANI)	ha	1.08
01.01.07.07.05	MATERIAL RELLENO MR 03 (JATUNSAYHUA)	ha	1.35
01.01.07.07.06	MATERIAL RELLENO MR 03 (JATUNSAYHUA)	ha	1.08
01.01.07.07.07	MATERIAL RELLENO MR - 05 (SORA)	ha	0.91
01.01.07.07.08	CANTERA DE ROCA CR - 01 (PUCA UMACHIRI)	ha	4.00
01.01.08	PLAN DE REVEGETACION		
01.01.08.01	REVEGETACIÓN DE BOTADERO BO-01 (CCOTAMAMANI)		
01.01.08.01.01	REVEGETACION CON ESPECIES DE LA ZONA	ha	1.08
01.01.08.02	REVEGETACIÓN DE BOTADERO BO-02 (SORAMULLANI)		
01.01.08.02.01	REVEGETACION CON ESPECIES DE LA ZONA	ha	1.08
01.01.08.03	REVEGETACIÓN DE BOTADERO BO-03 (JATUNSAYHUA)		
01.01.08.03.01	REVEGETACION CON ESPECIES DE LA ZONA	ha	1.35
01.01.08.04	REVEGETACIÓN DE BOTADERO BO-04 (HUANACUMARCA)		
01.01.08.04.01	REVEGETACION CON ESPECIES DE LA ZONA	ha	1.08
01.01.08.05	REVEGETACIÓN DE BOTADERO BO-05 (SORA)		

01.01.08.05.01	REVEGETACION CON ESPECIES DE LA ZONA	ha	0.91
01.01.08.06	REVEGETACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO Y INST. AUXILIARES		
01.01.08.06.01	REVEGETACION CON ESPECIES DE LA ZONA	ha	7.00
01.01.08.06.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES	und	1,000.00
01.01.08.06.03	TRANSPORTE DE PLANTONES	und	1,000.00
01.01.08.06.04	PLANTACIONES	und	1,000.00
01.01.09	PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA		
01.01.09.01	PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA	glb	12.00
01.01.10	PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
01.01.10.01	HONORARIOS DE UN ESPECIALISTA AMBIENTAL	mes	12.00
01.01.11	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE		
01.01.11.01	ALQUILER DE CAMIONETA PARA CONTROL Y MONITOREO AIRE, RUIDO, AGUA	mes	12.00
01.01.11.02	MATERIALES DE MUESTREO	glb	12.00
01.01.11.03	SERVICIO DE ANÁLISIS PM10, CO, SO2	glb	12.00
01.01.12	MONITOREO DEL NIVEL DE RUIDO		
01.01.12.01	ALQUILER DE SONOMETRO	día	12.00
01.01.13	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA		
01.01.13.01	MATERIALES DE MUESTREO	glb	12.00
01.01.13.02	SERVICIO DE ANALISIS	glb	12.00
	GASTOS GENERALES, UTILIDAD, IGV		
	GASTOS GENERALES	Glb %	1.00
	UTILIDAD	Glb %	1.00
	IGV	Glb %	1.00
	SUPERVISIÓN		
	SUPERVISIÓN	SERVICIO	1.00
	ESTUDIOS DEFINITIVOS		
	EXPEDIENTE TÉCNICO	EXPEDIENTE	1.00

2.7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución de la Meta Presupuestaria programado ha sido de 270 días calendario, el mismo que deberá registrarse por lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

2.8. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

2.8.1. Localización del proyecto

Ubicación Política:

Departamento / Región : Puno
 Provincia : Melgar
 Distritos : Umachiri, Cupu y Llalli
 Comunidades : Kcatawi, Ccotamamani, Phusuma y Nuevo Amanecer Sora Mullani,

Localización geográfica:

Sistema Integral Hídrico : Chuquibambilla.
 Sub Sistema : Llallimayo - Umachiri.
 Región Natural : Sierra (Altiplano de Puno).
 Por el Norte UTM 307,597.000 - 8°357,689.00 y Altitud 3,918.50 msnm.
 Por el Sur UTM 299,121.866 - 8°346,869.502 y Altitud 3,973.50 msnm.
 Por el Este UTM 311,009.669 - 8°356,747.060 y Altitud 3,916.50 msnm.
 Por el Oeste UTM 298,309.717 - 8°346,923.913 y Altitud 3,973.00 msnm.



2.9. Accesibilidad.

Accesibilidad del Ámbito de Proyecto

Cuadro N° 01. Accesibilidad del Ámbito del Proyecto

N°	TRAMO	DISTANCIA (Km.)	TIEMPO (min.)	TIPO DE VIA	VIA PRINCIPAL
1	Puno-Juliaca	45	45 minutos	Asfaltada	Puno – Cuzco
2	Juliaca - Ayaviri	96	120 minutos	Asfaltada	Puno – Cuzco
3	Ayaviri - Umachiri	18	20 minutos	Trocha	Ayaviri – Ocuvi
4	Umachiri - Sora (Ambito del estudio del Proyecto)	8	9 minutos	Trocha	Ayaviri – Ocuvi
5	Umachiri - Llalli	14.0	15 minutos	Trocha	Ayaviri – Ocuvi
6	Llalli - Cupu	6.0	10 minutos	trocha	Llalli - Cupe

Fuente: Estudio de Factibilidad

2.10. Beneficiarios

El área de influencia del proyecto está comprendida por el área que va a ocupar la infraestructura hidráulica y las áreas aptas y potenciales para riego que son de 1,327.6 has, en los sectores beneficiados, el rubro agropecuario es la principal actividad a la que se dedican la población del ámbito de proyecto, actualmente existe una infraestructura de riego que opera deficientemente, a causa del mal estado del sistema de captación y conducción, lo que influye en el bajo rendimiento de la producción agrícola en el ámbito del proyecto, por lo que existe la posibilidad de mejorar y ampliar la infraestructura de riego actual con el objetivo de incrementar los rendimientos actuales y así mejorar el desarrollo socioeconómico de los productores. El área de influencia del proyecto se observa en el siguiente mapa adjunto.



Sectores	Beneficiarios del proyecto
Sector Kcatawi	611
Sector Ccotamamani	635
Sector Phusuma	280
Sector Nuevo Amanecer Sora Mullani	196
TOTAL	1,722

3. PRESUPUESTO DE META

3.1. PRESUPUESTO DE META

Cuadro Nº 1: Presupuesto de Meta

PLIEGO	: 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA
UNIDAD EJECUTORA	: 017 MINAG-BINACIONAL LAGO TITICACA (OO1330)
PROGRAMA	: 042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO.
PROYECTO	: 2326691 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, EN LOS SECTORES DE KCATAWI, CCOTAMAMANI, PHUSUMA Y NUEVO AMANECEER SORA MULLANI, EN LOS DISTRITOS DE UMACHIRI, CUPI Y LLALLI, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN PUNO.
ACTIVIDAD	: 6000001 EXPEDIENTE TECNICO
FUNCION	: 10 AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL	: 0025 RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	: 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
CODIGO SNIP	: 2326691
META PPTAL	: 024 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

ESPECIFICA	DESCRIPCION	TOTAL (S/.)
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICOS	1,080,386.00
07.11.0038.5791	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	1,080,386.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	277,867.00
07.11.0038.6568	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE ESTUDIO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	277,867.00
TOTALES		1,358,253.00



3.2. PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTO

Cuadro Nº 2: Presupuesto Analítico de Gasto

PLIEGO	: 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA				
UNIDAD EJECUTORA	: 017 MINAG-BINACIONAL LAGO TITICACA (OO1330)				
PROGRAMA	: 042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO.				
PROYECTO	: 2326691 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, EN LOS SECTORES DE KCATAWI, CCOTAMAMANI, PHUSUMA Y NUEVO AMANECEER SORA MULLANI, EN LOS DISTRITOS DE UMACHIRI, CUPI Y LLALLI, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN PUNO.				
ACTIVIDAD	: 6000001 EXPEDIENTE TECNICO				
FUNCION	: 10 AGROPECUARIA				
DIVISION FUNCIONAL	: 0025 RIEGO				
GRUPO FUNCIONAL	: 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO				
CODIGO SNIP	: 2326691				
META PPTAL	: 024 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				

ESPECIFICA	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad Total	COSTOS Unitario	TOTAL
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICOS				1,080,386.00
07.11.0038.5791	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	GLOBAL	1.00	1,080,386.00	1,080,386.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				277,867.00
07.11.0038.6568	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE ESTUDIO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	GLOBAL	1.00	277,867.00	277,867.00
TOTALES					1,358,253.00

3.3. PRESUPUESTO NECESIDADES POR ESPECIFICA DE GASTO

Cuadro N° 3: Necesidades por Especifica de Gasto

PLIEGO	: 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA											
UNIDAD EJECUTORA	: 017 MINAG-BINACIONAL LAGO TITICACA (OO1330)											
PROGRAMA	: 042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO.											
PROYECTO	:2326691 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, EN LOS SECTORES DE KCATAWI, CCOTAMAMANI, PHUSUMA Y NUEVO AMANECER SORA MULLANI, EN LOS DISTRITOS DE UMACHIRI, CUPU Y LLALLI, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN PUNO.											
ACTIVIDAD	: 6000001 EXPEDIENTE TECNICO											
FUNCION	: 10 AGROPECUARIA											
DIVISION FUNCIONAL	: 0025 RIEGO											
GRUPO FUNCIONAL	: 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO											
CODIGO SNIP	: 2326691											
META PPTAL	: 024 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS											
ESPECIFICA	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad Total	COSTOS Unitario	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICOS				1,080,386.00	-	270,096.50	-	540,193.00	-		1,080,386.00
07.11.0038.5791	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	GLOBAL	1.00	1,080,386.00	1,080,386.00		270,096.50		540,193.00		270,096.50	1,080,386.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				277,867.00	-	69,466.75	-	138,933.50	-		277,867.00
07.11.0038.6568	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE ESTUDIO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	GLOBAL	1.00	277,867.00	277,867.00		69,466.75		138,933.50		69,466.75	277,867.00
TOTALES					1,358,253.00	-	339,563.25	-	679,126.50	-		1,358,253.00



200

3.4. PROGRAMACION DE EJECUCION

Cuadro N° 4: Programación de Ejecución

PLIEGO	: 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA											
UNIDAD EJECUTORA	: 017 MINAG-BINACIONAL LAGO TITICACA (001330)											
PROGRAMA	: 042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO.											
PROYECTO	: 2326691 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, EN LOS SECTORES DE KCATAWI, CCOTAMAMANI, PHUSUMA Y NUEVO AMANECER SORA MULLANI, EN LOS DISTRITOS DE UMACHIRI, CUPU Y LLALLI, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN PUNO.											
ACTIVIDAD	: 6000001 EXPEDIENTE TECNICO											
FUNCION	: 10 AGROPECUARIA											
DIVISION FUNCIONAL	: 0025 RIEGO											
GRUPO FUNCIONAL	: 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO											
CODIGO SNIP	: 2326691											
META PPTAL	: 024 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS											

ESPECIFICA	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad Total	COSTOS Unitario	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICOS				1,080,386.00	-	270,096.50	-	540,193.00	-		1,080,386.00
07.11.0038.5791	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	GLOBAL	1.00	1,080,386.00	1,080,386.00		270,096.50		540,193.00		270,096.50	1,080,386.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				277,867.00	-	69,466.75	-	138,933.50	-		277,867.00
07.11.0038.6568	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE ESTUDIO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	GLOBAL	1.00	277,867.00	277,867.00		69,466.75		138,933.50		69,466.75	277,867.00
TOTALES					1,358,253.00	-	339,563.25	-	679,126.50	-		1,358,253.00

4. ANEXOS Y FORMATOS

4.1. DOCUMENTOS VARIOS

